

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 86098

Ref. Expediente N° SD2025/0040526

“Por la cual se concede un depósito”

**EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que por solicitud presentada el 2 de mayo de 2025, MENTE INDEPENDIENTE S.A.S. solicitó el depósito de la Enseña Comercial **G MAX AUTOGLP** (Mixta) para distinguir las siguientes actividades: Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Elaboración de aceites combustibles, aceites de engrase, aceites para motores, aditivos no químicos para carburantes, alcohol utilizado como combustible, bencina, mezclas de carburantes gasificados, combustibles, combustible diésel, combustibles alternativos, diésel, gasolina, gases combustibles, kerosene, lubricantes, petróleo bruto o refinado, producción de aparatos e instrumentos de generación, conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad producida a través de la energía solar, térmica, fotovoltaica, eólica y de cualquier otro tipo de energía renovable, células fotovoltaicas, paneles solares, módulos solares, plantas solares, centrales eléctricas solares, plataforma, software de monitoreo, plataforma de monitoreo satelital, elementos de seguridad, paneles de control para alarmas de seguridad, seguros eléctricos para vehículos automóviles, hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación, sistema localizador satelital, software para manejo de información geográfica, aparatos de gps y aparatos para sistemas de localización por satélite (gps), elaboración de gas licuados de petróleo GLP, aceites y grasas industriales, lubricantes industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores), combustibles alternativos, gas licuados de petróleo para usos domésticos, gas licuados de petróleo para usos industriales y gas licuados de petróleo para vehículos a motor. Comercialización, compra, venta, importación y exportación de gas licuados de petróleo GLP, aceites y grasas industriales, lubricantes industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores), combustibles alternativos, gas licuados de petróleo para usos domésticos, gas licuados de petróleo para usos industriales, gas licuados de petróleo para vehículos a motor, servicios de transporte, embalaje y almacenamiento, en especial los servicios de transporte de aceites y grasas industriales, lubricantes industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores), combustibles alternativos, gas licuados de petróleo para usos domésticos, gases licuados de petróleo para usos industriales, gas licuado de petróleo para vehículos a motor, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, diseño y suministro de software para de monitoreo de vehículos, software para sistemas de localizador satelital, software para manejo de información geográfica, software para gps y software para sistemas de localización por satélite. Actividades relacionadas en las clases 4, 9, 35, 39 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito de la Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

Ref. Expediente N° SD2025/0040526

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Conceder el depósito de la Enseña Comercial **G MAX AUTOGLP** (Mixta), para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Elaboración de aceites combustibles, aceites de engrase, aceites para motores, aditivos no químicos para carburantes, alcohol utilizado como combustible, bencina, mezclas de carburantes gasificados, combustibles, combustible diésel, combustibles alternativos, diésel, gasolina, gases combustibles, kerosene, lubricantes, petróleo bruto o refinado, producción de aparatos e instrumentos de generación, conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad producida a través de la energía solar, térmica, fotovoltaica, eólica y de cualquier otro tipo de energía renovable, células fotovoltaicas, paneles solares, módulos solares, plantas solares, centrales eléctricas solares, plataforma, software de monitoreo, plataforma de monitoreo satelital, elementos de seguridad, paneles de control para alarmas de seguridad, seguros eléctricos para vehículos automóviles, hardware y software de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación, sistema localizador satelital, software para manejo de información geográfica, aparatos de gps y aparatos para sistemas de localización por satélite (gps), elaboración de gas licuados de petróleo GLP, aceites y grasas industriales, lubricantes industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores), combustibles alternativos, gas licuados de petróleo para usos domésticos, gas licuados de petróleo para usos industriales y gas licuados de petróleo para vehículos a motor. Comercialización, compra, venta, importación y exportación de gas licuados de petróleo GLP, aceites y grasas industriales, lubricantes industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores), combustibles alternativos, gas licuados de petróleo para usos domésticos, gas licuados de petróleo para usos industriales, gas licuados de petróleo para vehículos a motor, servicios de transporte, embalaje y almacenamiento, en especial los servicios de transporte de aceites y grasas industriales, lubricantes industriales, lubricantes, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, combustibles (incluyendo gasolinas para motores), combustibles alternativos, gas licuados de petróleo para usos domésticos, gases licuados de petróleo para usos industriales, gas licuado de petróleo para vehículos a motor, productos para absorber, regar y concentrar el polvo, diseño y suministro de software para de monitoreo de vehículos, software para sistemas de localizador satelital, software para manejo de información geográfica, software para gps y software para sistemas de localización por satélite. Actividades relacionadas en las clases 4, 9, 35, 39 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza.



Solicitante: MENTE INDEPENDIENTE S.A.S.  
Diagonal 115 A # 60 28  
BOGOTÁ D.C.  
COLOMBIA

**ARTÍCULO 2.** Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.



Ref. Expediente N° SD2025/0040526

**ARTÍCULO 3.** Notificar a MENTE INDEPENDIENTE S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 4.** En firme esta resolución, archívese el expediente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 23 de octubre de 2025

**EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**



**DANIEL MOR GARCIA**